



259 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Verónica Arce Arellano, Cédula de Identidad N° 16.294.246-8, para realizar "Cumbre Ranchera" con venta de bebidas alcohólicas durante el día Sábado 06 de Agosto de 2016 en Fundo El Lucero, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar "Cumbre Ranchera" con venta de bebidas alcohólicas durante el día indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 06 de Agosto de 2016 hasta las 05:30 hrs. de la madrugada del día siguiente.

4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA. A, INTERESADOS, CARABINEROS, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
*SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE